



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: CCAD SOLICITA ABONAR FACTURAS RM Insumos.

VISTO:

La Nota NO-2022-00411879-UNC-FAMAF-UNC-FAMAF mediante la cual, el Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño -CCAD-, solicita se efectúe el pago de las Facturas 9149 y 9157 de RM Insumos de Arrascaeta José Mariano cuit: 23-92828034-9.

CONSIDERANDO:

Que los Insumos adquiridos a RM Insumos son necesarios para las actividades del CCAD en sus actividades habituales.

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, con fondos disponibles del CCAD reservados a ejecutar durante el año 2022, Fuente 16 - Fondo Universitario, Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05.Inciso 2 (Bienes de consumo)

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021- 1520-E-UNC-REC; OHCS-2021-7-E-UNC-REC (Ratifica n°1520/2021) y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI,

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo. 1º: Autorizar el pago a RM Insumos de Arrascaeta José Mariano cuit: 23-92828034-9 por la suma de Pesos: Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta y Nueve (\$16.889), de acuerdo con el motivo expuesto por CCAD.

Artículo. 2º: La presente erogación será afrontada con fondos reservados para erogaciones del CCAD a realizar en el ejercicio 2022, en Grupo 8001-CCAD UNC; Actividad 05, Apertura Programática: 44.00.00.05, Inciso 2 Fuente 12 - Recursos Propios,

Artículo. 3º: Encomendar al Área Contable de la PSI, el registro contable correspondiente

contra presentación de recibo fiscal por parte de la profesional.

Artículo 4º: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría